

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00004**

GUATEMALA, 03 de Abril de 2023

Guatemala, 03 de Abril de 2023

Licenciado:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Edwin Humberto Carias Argueta
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 006-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del Pacto Colectivo, aprobación y pago por prestaciones vía pacto colectivo.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar los procesos de solicitud, aprobación y pago de las prestaciones establecidas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente a favor de los trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal.

Examinar la documentación de soporte utilizada para la elaboración de las nóminas de prestaciones, conforme al Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Vigente, durante el periodo sujeto a evaluación.

5. ALCANCE

El periodo objeto de evaluación está comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y se aplicarán pruebas sustantivas y de cumplimiento que permitan determinar con fiabilidad la razonabilidad de los pagos de beneficios establecidos en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Vigente en Empresa Portuaria Quetzal.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Revisión de calculos en pagos por prestaciones laborales	49	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Una estrategia es un plan general o una serie de acciones muy meditadas, encaminadas

hacia un fin determinado. La finalidad de una estrategia en una auditoria es asegurar el alcance real y consciente de una auditoria, estableciendo parámetros sobre la dirección del encargado de auditoria y el desarrollo de un plan de auditoría para el éxito de la misma.

Durante la ejecución de la presente auditoria se verificó el cumplimiento del pacto colectivo,aprobación y erogaciones por prestaciones vía pacto colectivo.

De la muestra seleccionada se realizó lo siguiente:

- Se evaluó las nominas de prestaciones laborales derivadas en cumplimiento al Pacto Colectivo,comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.
- Se revisó la documentación de soporte de becas nivel primario, básico y diversificado.
- Se evaluó documentación de solicitudes de bono estudiantil y universitario.
- Se verificó registros contables y presupuestarios, efectuados para el pago de prestaciones vía Pacto Colectivo, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la evaluación realizada a las nóminas y a la documentación de soporte, y de conformidad a la muestra examinada, se concluye que los pagos realizados por prestaciones en cumplimiento al Pacto Colectivo, durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2022, se realizaron razonablemente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Edwin Humberto Carias Argueta
Auditor,Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO